



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPA/DCVS/ 05418 /22

Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

**TAGEPA, S.A.P.I. de C.V. y/o  
C. Jorge Arturo Martínez Arufe**



TEL

Correo

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 11 de abril del 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre (DCVS) el 25 de mayo del mismo año, a la que se le asignó el número de bitácora 09/LS-1016/05/22, medio por el cual ingresa el trámite de *Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada*, en el que presenta el cambio de responsable técnico del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **"DOLPHINARIS RIVIERA MAYA"** con registro **DGVS-PIMVS-EF-0051-Q.ROO/10**.

Al respecto y en atención a su solicitud, esta Dirección General le informa que a partir de la fecha de emisión del presente oficio, la **C. Esmeralda de los Ángeles Sepúlveda Álvarez** funge como responsable técnico del PIMVS denominado **"DOLPHINARIS RIVIERA MAYA"** con registro **DGVS-PIMVS-EF-0051-Q.ROO/10**, con lo cual asume los compromisos adquiridos en las condiciones establecidas para el funcionamiento y operación del predio en cuestión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre; artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, *"Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio y 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ROBERTO AVIÑA CARLÍN.**



Página 1 de 2





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**

**Dirección General de Vida Silvestre**

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05418 /22

Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

C.c.e.p. C. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- blanca.mendoza@profepa.gom.mx  
 C.Humberto Adán Peña Fuentes.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- adan.pena@conanp.gob.mx  
 C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx  
 Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx  
 C. María Guadalupe Estrada Martínez.- Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo.- guadalupe.estrada@semarnat.gob.mx  
 C. Raúl Albornoz Quintal.- Encargado de despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Quintana Roo.- raul.albornoz@profepa.gob.mx  
 C. Eduardo Fuentes Rosel.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- eduardo.fuentes@qr.semarnat.gob.mx  
 Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LS-1016/05/22)

Minutario.

D:\OneDrive\#Dirección de Área\#Impresos\09-LS-1016-05-22 Dolphinaris Riviera Maya.docx

  
 AJO/AJGB

Página 3 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 06320, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México  
 Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat



**2022 Flores Magón**  
 Año de  
 Ricardo Flores Magón  
 PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA